

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.029-2022
14 de marzo de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/022-2022, correspondiente al buque de pequeña escala denominado “**V FATIMA**” con número de permiso de pesca ribereña No. **4-P-6341**, cuyo representante legal lo es el señor **EVENOR ROJAS OROCÚ**, con cédula de identidad personal No. 4-210-626, por incumplimiento del Decreto ejecutivo N.º. 124 de 8 de noviembre de 1990, y la Resolución ADM/ARAP/No.019 de 22 de junio de 2018, se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RA/PE/017-2022 de once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

“RESOLUCIÓN APERTURA
DGIVC/DFII/RA/PE/017-2022
11 de Marzo de 2022”

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra el bote de Pequeña Escala denominado “**V FATIMA**” **4-P-6341**, cuyo representante legal es el señor **EVENOR ROJAS OROCÚ**, con cédula de identidad personal No. 4-210-626, a través del expediente DGIVC/DFII/EXP/022-2022.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto ejecutivo No. 124 de 8 de noviembre de 1990, ADM/ARAP/No.019 de 22 de junio de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

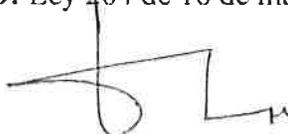
(Fdo.)FERNANDO LEVY

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al representante legal del buque **V FATIMA**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día catorce (14) de marzo de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día dieciocho (18) de marzo del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

